Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte (2ª Planta). Avda. del Deporte s/n - 39011, Santander (Cantabria)
CIF: Q.8955012-C / Nº. Cuenta: *Unicaja - ES03 2103 7005 4000 3004 1428*
Correo electrónico: fcatle@fcatle.com

CIRCULAR 45/2026

Licencias de Clubes, Entrenadores y Jueces

Una vez publicado el Procedimiento de Tramitación de Licencias 2027 de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA), en concreto a través de la **Circular RFEA 193/2026** y para la nueva temporada que se prolongará entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2027, la Federación Cántabra de Atletismo (FCA) indica a continuación el procedimiento para tramitar las licencias de clubes, entrenadores y jueces 2027 por Cantabria, en el plazo comprendido **entre los días 5 y 16 noviembre de 2026**.

Licencias de Clubes

Podrán expedir Licencia de Club por Cantabria, de categoría Nacional o Autonómica, **únicamente entidades deportivas debidamente constituidas e inscritas en la Dirección General de Deporte del Gobierno de Cantabria, con sus datos fiscales y juntas directivas actualizadas** (comunidad donde desarrollarán su actividad principal y figurará su domicilio social), y en cuya actividad deportiva figure el atletismo. Tramitarán su licencia en la FCA (ya sea de carácter Nacional o Autonómica) entre el 5 y el 16 de noviembre de 2026. Pasada esa fecha, y siempre que se complete correctamente la expedición, se activará la licencia en la intranet, lo que habilitará a los clubes para gestionar las licencias de sus atletas de cara a la temporada 2027.

Categoría Club	Cuota RFEA*	Cuota FCA	Seguro	Total
Club Nacional de División de Honor	1.077,00 €	180,00 €	0,00 €	**1.257,00 €**
Club Nacional	477,00 €	180,00 €	0,00 €	**657,00 €**
Club de Corredores (solo para Cross, Ruta y Trail)**	187,00 €	180,00 €	0,00 €	**367,00 €**
Club Autonómico***	0,00 €	180,00 €	0,00 €	**180,00 €**

** La renovación fuera de plazo de la parte nacional de la Licencia de Club (por ejemplo, en el caso de clubes con Licencia Territorial que habiendo poseído Licencia Nacional durante la temporada anterior deseen volver a tramitar Licencia Nacional) supondrá un cargo extra de 300 euros sobre la cuota RFEA. Se considerará como fecha de tramitación la grabada en la plataforma en el momento de la gestión de la licencia.*

*** Estas entidades son aquellas con derecho a competir únicamente en pruebas de las modalidades de campo a través, ruta y trail running. En caso de participar en Campeonatos de España de estas especialidades, abonarán a la RFEA una cuota adicional de 100 euros por cada Nacional.*

**** Únicamente pueden competir a nivel autonómico, así como tramitar fichas de atletas de ámbito autonómico.*

Pasos para llevar a cabo la tramitación de las Licencias de Clubes:

1) Rellenar, firmar y sellar el impreso que se indica, debidamente cumplimentado (los clubes autonómicos indicarán 'Licencia Autonómica' en el apartado 'Club' del documento): https://www.rfeacontent.es/licencias/pdf/licencias2027club.pdf
2) Tramitar el alta o renovación de la Licencia de Club a través de la plataforma RFEA (https://atletismorfea.es/user/login-registro).
3) Efectuar el ingreso de las cuotas correspondientes:
   -> Pago Cuotas RFEA: Domiciliado en la cuenta del club por parte de la RFEA.
   -> Pago Cuotas FCA: Ingreso a la FCA (Cuenta FCA de Unicaja - ES03 2103 7005 4000 3004 1428). SE RUEGA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA DIRECTA A LA FCA Y EVITAR EL ABONO POR TPV (ELEGIR SIEMPRE LA OPCIÓN 'REMESAR' EN LA PLATAFORMA). EN CASO DE DUDA CON LA TRAMITACIÓN O ABONO DE LAS CUOTAS, CONSULTAR CON LA FCA (secretaria@fcatle.com).

La Asamblea General de la FCA acordó fijar en 180 euros la cuota autonómica de la Licencia de Club, así como establecer un **descuento de 150 euros** aquellos clubes que colaborasen en pista con la FCA al menos dos veces por temporada. Se recuerda que, igualmente, es obligatorio colaborar para recibir los premios de la Liga Escolar de Menores o para solicitar pruebas de control autonómicas.

CLUBES COLABORADORES 2026 (OBLIGATORIO DOS VECES POR TEMPORADA):
InfiCant-Villa de Noja, Atletismo Piélagos, Atletismo Trasmiera, Atlético España de Cueto, Atlético Corrales-José Peña Lastra, CD Costa de Ajo, Carbonero Castro, Bezana Atletismo, Cárcoba-Ribamontán al Mar, Atlético Castro, Atletismo Torrelavega, Atlético Antorcha Santoña, Atlético Laredo, Atletismo Camargo, EDM Cayón y CA Olimpia-Lafuente.

** Los clubes con una única colaboración en la temporada 2026 deben ayudar al menos tres veces en la temporada 2027 para optar a la bonificación.*

4) Una vez realizados los pasos anteriores se enviará escaneado el impreso de licencia (debidamente cumplimentado, firmado y sellado), así como el comprobante de pago FCA, al correo electrónico secretaria@fcatle.com. Todo ello acompañado de una imagen actualizada del escudo/logo de la entidad, para su posterior publicación en la página web de la FCA. La copia original del impreso quedará en depósito del club y podrá ser requerida para futuras comprobaciones.

Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte (2ª Planta). Avda. del Deporte s/n - 39011, Santander (Cantabria)
CIF: Q.8955012-C / Nº. Cuenta: *Unicaja - ES03 2103 7005 4000 3004 1428*
Correo electrónico: fcatle@fcatle.com

Licencias de Entrenadores

De cara a la temporada 2026 el plazo de renovaciones de Licencias de Entrenadores se prolongará entre el 5 y el 16 de noviembre de 2026. Este colectivo, siempre que tenga acreditada su formación correspondiente ante la RFEA, deberá tramitar sus licencias en la FCA, abonando a ésta el total de las cuotas (RFEA y FCA) correspondientes a su licencia.

Categoría Entrenador	Cuota RFEA*	Cuota FCA	Seguro**	Total
ALTO RENDIMIENTO Entrenador Nacional / Grado Superior TDSA (Nivel III o Técnico Deportivo Superior Atletismo)	96,00 €	25,00 €	21,50 €	**142,50 €**
TECNIFICACIÓN Entrenador Club / Grado Medio - Ciclo Final TDA (Nivel II o Técnico Deportivo Atletismo)	81,00 €	25,00 €	21,50 €	**127,50 €**
Categoría Monitor	**Cuota RFEA***	**Cuota FCA**	**Seguro**	**Total**
INICIACIÓN Monitor / Grado 1 - Ciclo Inicial TDA (Nivel I, Ciclo Inicial Técnico Deportivo Atletismo, Monitor con formación federativa, Licenciados o Graduados en INEF/CAFYD, titulación TAFAD/TSEAS o Grado en Magisterio en Educación Física).	55,00 €	25,00 €	21,50 €	**101,50 €**
Categoría Entrenador / Monitor	**Cuota RFEA***	**Cuota FCA**	**Seguro**	**Total**
Autonómica / Para los tres niveles	0,00 €	25,00 €	21,50 €	**46,50 €**

** Los entrenadores que no hayan renovado su licencia nacional dentro de los plazos indicados, podrán realizar la renovación de licencia, mediante el abono de un recargo de 33 euros sobre la cuota RFEA correspondiente. Se considerará como fecha valida de tramitación la que quede grabada en la plataforma en el momento de la gestión telemática de la licencia.*

*** Los entrenadores que también tramiten licencia de atleta están exentos del abono de la cuota de 21,50 euros del seguro. Esto se verificará a partir del 10 de diciembre, una vez finalizado el plazo de tramitación de licencias de atletas (consultar a la FCA antes de abonar las cuotas).*

Pasos para llevar a cabo la tramitación de las Licencias de Entrenadores:

1) Efectuar los trámites necesarios para obtener el **Certificado Negativo de Delitos Sexuales**, cuya antigüedad será obligatoriamente inferior a seis meses respecto a la fecha de tramitación de la licencia. De manera electrónica o presencial. En Cantabria se puede obtener físicamente en la Gerencia Territorial de Justicia (*Calle Juan de Herrera 19, 5ª Planta; Santander*).

2) Rellenar, firmar y sellar el impreso que se indica, debidamente cumplimentado:
-> **Alta:** https://www.rfeacontent.es/licencias/pdf/licencias2027atletajuezentrenador.pdf
-> **Renovación:** https://www.rfeacontent.es/licencias/pdf/licencias2027atletajuezentrenadorR.pdf

3) Efectuar el ingreso de las cuotas correspondientes:
-> Pago Cuotas RFEA y FCA: Ingreso a la FCA (Cuenta FCA de Unicaja - ES03 2103 7005 4000 3004 1428).
SE RUEGA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA DIRECTA A LA FCA Y EVITAR LA TRAMITACIÓN Y EL ABONO POR TPV.
EN CASO DE DUDAS CON LA TRAMITACIÓN O ABONO DE LAS CUOTAS, CONSULTAR CON LA FCA (secretaria@fcatle.com).

4) Una vez realizados los tres pasos anteriores se enviará escaneado el Certificado Negativo de Delitos Sexuales, el impreso de licencia (debidamente cumplimentado y firmado), así como el comprobante de pago FCA, al correo electrónico secretaria@fcatle.com. La copia original del impreso quedará en depósito del entrenador correspondiente y podrá ser requerida para futuras comprobaciones.

5) Las nuevas licencias de entrenadores deben aportar la titulación correspondiente a través de CENFA para inscribirles en el registro (**smartinez@rfea.es**), previamente a la tramitación de la licencia. Se recuerda igualmente que, en cualquier momento, tanto la FCA como la RFEA podrán solicitar a los interesados en tramitar Licencias de Entrenadores la acreditación de su formación, en concreto de la correspondiente a la categoría para la que se solicite el alta o renovación.

Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte (2ª Planta). Avda. del Deporte s/n - 39011, Santander (Cantabria)
CIF: Q.8955012-C / Nº. Cuenta: *Unicaja - ES03 2103 7005 4000 3004 1428*
Correo electrónico: fcatle@fcatle.com

Licencias de Jueces

El plazo de tramitación de Licencias de Jueces se extiende desde el 5 al 16 de noviembre de 2026.

Pasos para llevar a cabo la tramitación de las Licencias de Jueces:

1) Efectuar los trámites necesarios para obtener el **Certificado Negativo de Delitos Sexuales**, cuya antigüedad será obligatoriamente inferior a seis meses respecto a la fecha de tramitación de la licencia. De manera electrónica o presencial. En Cantabria se puede obtener físicamente en la Gerencia Territorial de Justicia (*Calle Juan de Herrera 19, 5ª Planta; Santander*).

2) Rellenar, firmar y sellar el impreso que se indica, debidamente cumplimentado:
-> **Alta:** https://www.rfeacontent.es/licencias/pdf/licencias2027atletajuezentrenador.pdf
-> **Renovación:** https://www.rfeacontent.es/licencias/pdf/licencias2027atletajuezentrenadorR.pdf

3) Efectuar el ingreso de las cuotas correspondientes:
-> Pago Cuotas RFEA y FCA: Ingreso a la FCA (Cuenta FCA de Unicaja - ES03 2103 7005 4000 3004 1428).
SE RUEGA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA DIRECTA A LA FCA Y EVITAR LA TRAMITACIÓN Y EL ABONO POR TPV.
EN CASO DE DUDAS CON LA TRAMITACIÓN O ABONO DE LAS CUOTAS, CONSULTAR CON LA FCA (secretaria@fcatle.com).

4) Una vez realizados los tres pasos anteriores se enviará escaneado el Certificado Negativo de Delitos Sexuales, el impreso de licencia (debidamente cumplimentado y firmado), así como el comprobante de pago FCA, por duplicado a los correos electrónicos secretaria@fcatle.com y juecesfca@gmail.com. La copia original del impreso quedará en depósito del juez correspondiente y podrá ser requerida para futuras comprobaciones.

Categoría Juez	Cuota RFEA*	Cuota FCA	Seguro	Total
Nivel 3 RFEA | Nivel 2 RFEA	80,00 €	00,00 €	FCA	**80,00 €**
Nivel 1 RFEA	62,00 €	00,00 €	FCA	**62,00 €**
Nivel Territorial FCA	00,00 €	35,00 €	FCA	**35,00 €**

** Los jueces que no hayan renovado su licencia nacional dentro de los plazos indicados, podrán realizar la renovación de licencia, mediante el abono de un recargo de 33 euros sobre la cuota RFEA correspondiente. Se considerará como fecha valida de tramitación la que quede grabada en la plataforma en el momento de la gestión telemática de la licencia.*

Más información - Tramitación de Licencias 2027 (RFEA):
https://atletismorfea.es/sites/default/files/2026-10/193-2026%20Normativa%20y%20procedimiento%20de%20tramitaci%C3%B3n%20de%20Licencias%20RFEA%20Temporada%202027.pdf

En Santander, a 4 de noviembre de 2026

Santiago Velasco García de Muro
(Área de Competición - FCA)